



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 20 de marzo de 2024

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ**

**VISTO:**

El expediente N.º 1657-2024-MUPG-GA, de fecha 20 de marzo de 2024, presentado por el magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - El presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a los justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

**SEGUNDO.** - Mediante el expediente visto, se presenta el Oficio N.º 1-2024-JIPTSOYC/AIGN-KSSC, a través del cual el magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama solicita permiso de salida de la Sede Judicial de Oyón durante el día 22 de marzo de 2024, señalando que tiene audiencias de prueba anticipada programada en la Oficina de la División Médico Legal de Huacho; diligencia programada en un Expediente Judicial.

**TERCERO.-** Adjunto al citado oficio, corre la copia de la resolución judicial emitida en el Expediente Judicial; en la que se dispone programar la audiencia de prueba anticipada que se llevará en las instalaciones del Área de Medicina Legal del Ministerio Público - Sede Huacho, durante el día 22 de marzo de 2024 a las 10:00 horas; además, el magistrado recurrente solicita que una vez culminada las diligencias programadas se le autorice la realización de trabajo remoto durante el resto de la jornada laboral.

**CUARTO.-** Que, siendo el motivo de salida de la Sede Judicial de Oyón, la realización de diligencias fuera del juzgado, es decir, en la ciudad de Huacho en el expediente indicado en la solicitud, lo cual constituye un motivo de orden laboral; corresponde autorizar la salida del magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, a fin que cumpla con realizar la diligencia programada por el órgano jurisdiccional a su cargo, debiendo comunicarse lo dispuesto a la Administración del Módulo Penal de esta Corte Superior de Justicia.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**QUINTO.-** En cuanto a la solicitud de realizar trabajo remoto una vez culminada las diligencias programadas en la ciudad de Huacho; considerando el término de la distancia entre la Sede Judicial de Oyón y la ciudad de Huacho, y siendo potestad de esta Presidencia de Corte, cautelar la pronta administración de Justicia, así como el cumplimiento de las obligaciones de los magistrados del Distrito Judicial<sup>1</sup>, se considera pertinente autorizar el trabajo remoto del magistrado Alberto Isaías Gonzáles Nizama, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, por el día 22 de marzo de 2024, a fin de no afectar el normal funcionamiento del órgano jurisdiccional a su cargo.

Por lo expuesto, y, en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° el Decreto Supremo N.º 017-93-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la salida de la Sede Judicial de Oyón, al magistrado **ALBERTO ISAÍAS GONZÁLES NIZAMA**, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, el día 22 de marzo de 2024, a fin que lleve a cabo la audiencia de Prueba Anticipada programada durante el citado día, en la división médico legal de Huaura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HABILITAR**, al magistrado **ALBERTO ISAÍAS GONZÁLES NIZAMA**, en su condición de Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, su intervención en las audiencias que se hayan instalado o programado de acuerdo a su competencia, por el día 22 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** al magistrado **ALBERTO ISAÍAS GONZÁLES NIZAMA**, Juez Supernumerario del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Oyón Itinerante en Cajatambo, la presente resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO: PONER** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Huaura, de la Coordinación de Recursos Humanos, de la Administradora del Módulo Penal de Huaura y del magistrado antes mencionado, para los fines pertinentes.

---

<sup>1</sup> Numeral 4) del artículo 90° del Decreto Supremo N.º 017-93-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**WILIAN TIMANA GIRIO**  
Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/jcc

